

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 3.592/2014

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer semestre de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102,3 de la Ley 58/2001, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscalista cobratoria de esta Tasa estará expuesto al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados de 9 a 14 horas en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los ingresos podrán hacerse efectivos en voluntaria desde el 1

de junio hasta el día 31 de julio de 2014, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario de pago, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio más intereses demora.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Torrecampo, 23 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.